

ACTA DE APERTURA DE SOBRE C DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (98/23)

ASISTENTES:

Presidenta: D. Gema Isabel Torres, Concejala Delegada del Área de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios Municipales.

Vocales:

D. Eliseo Lledó Dura, Secretario General.

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal.

D. Santiago Caballero Morillo, Ingeniero Técnico Industrial

D^a M^a Ángeles Franco Escolar, Técnica del Dpto. de Contratación

Secretaria: D^a M^a José Esteban García, Auxiliar Dpto. de Contratación.

En Parla a 17 de enero de 2024, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre C de documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas.

La Técnico responsable del Contrato, presente en este acto, da cuenta de su informe de fecha 17 de enero de 2024, relativo a la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas, que dice literalmente:

‘INFORME TÉCNICO

Informe técnico sobre criterios de adjudicación en pluralidad de criterios Expte. 98/23 Servicio de recepción y reciclaje del papel y cartón obtenido de la recogida selectiva de residuos urbanos, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto. Informe sobre criterios de juicio de valor.

Se redacta el presente informe conforme a lo mencionado en la cláusula 19 del PCA dónde se establecen los criterios que han de servir de base para la adjudicación. Dichos criterios son los señalados en los apartados 10 y 19 del Anexo I del PCA.

Los primeros criterios que se valoran son los criterios no valorables en cifras o porcentajes:

Criterio 1. Organización técnica del servicio (ponderación 25 puntos).

1.1 Mecánica general del servicio

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente una mejor organización técnica del servicio, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional. Se incluirán los aspectos indicados en el PPT apartado 3 “Mecánica general del servicio”, valorándose según las siguientes consideraciones:

- Descripción de la entrada y control de vehículos en Planta, así como de la recepción, control de calidad y almacenaje del material. Se incluirá la descripción del tratamiento posterior tanto del material considerado apto como de impropios, justificando la trazabilidad hasta su destino final. Se detallarán las instalaciones de cada proceso y la documentación relativa a las autorizaciones necesarias según la legislación correspondiente.

Ponderación 23 puntos.

Se realiza una tabla con los ítems valorables de cada una de las empresas que se presentan:

1. Hijos de Demetrio Fdz, S.A.

1.1 Mecánica general del servicio	
Descripción de entrada y control de vehículos en planta	SI
Recepción	SI
Control de calidad	SI
Almacenaje del material	SI
Descripción del tratamiento posterior: Material apto	SI
Descripción del tratamiento posterior: Impropios.	SI
Trazabilidad hasta destino final	SI
Detalle de las instalaciones de proceso	SI
Documentación relativa a autorizaciones necesarias	SI

2. Cartón y Papel reciclado, S.A.

1.1 Mecánica general del servicio	
Descripción de entrada y control de vehículos en planta	SI
Recepción	SI
Control de calidad	SI
Almacenaje del material	SI
Descripción del tratamiento posterior: Material apto	SI
Descripción del tratamiento posterior: Impropios.	SI
Trazabilidad hasta destino final	SI
Detalle de las instalaciones de proceso	SI
Documentación relativa a autorizaciones necesarias	SI

Ambas ofertas describen la organización técnica del servicio, hablando sobre cada una de las consideraciones y aspectos que se establecen como valorables, si bien es cierto que en la oferta de Cartón y Papel reciclado, S.A. la parte de la descripción del tratamiento posterior es un poco más detallada.

Por otra parte también exponer que en la oferta de Defesa, se establecen una serie de actuaciones complementarias, mejoras, que según lo estipulado en los criterios de valoración establecidos no se pueden valorar.

Ponderación apartado 1.1 Defesa= 22 puntos.

Ponderación apartado 1.1 Carpa = 23 puntos.

1.2 Sistema de aplicación o plataforma para la gestión informática del servicio.

Esta aplicación o plataforma será complementaria a lo dispuesto en el PPT, “Gestión informática del servicio”, dentro del artículo 3, “Mecánica General del servicio”.

Ponderación 2 puntos.

Dentro del PPT en su apartado 3.5 se establece que:

“Gestión informática del servicio: La empresa adjudicataria presentará un plan de gestión informática del servicio y de comunicación con el Ayuntamiento. Se dispondrá de plataforma digital o de cualquier otra aplicación informática que permita gestionar la transmisión de los pesos de entrada de los camiones, cantidad recogida, incidencias, comunicación de avisos, etc.

La plataforma informática estará alojada en un centro de proceso de datos que cumpla la normativa en cuanto a seguridad y servicio.”

Ambas ofertas exponen un sistema informático del servicio con las consiguientes consideraciones resumidas en las tablas adjuntas:

1. Hijos de Demetrio Fdz, S.A.

1.2 Sistema de aplicación informática	SI
Transmisión de pesos de entrada de camiones	SI
Cantidad de recogida	SI
Incidencias	SI
Comunicación de avisos	SI
Normativa en cuanto a seguridad y servicios	SI

2. Carpa

1.2 Sistema de aplicación informática	SI
Transmisión de pesos de entrada de camiones	SI
Cantidad de recogida	SI
Incidencias	
Comunicación de avisos	
Normativa en cuanto a seguridad y servicios	

Como se puede comprobar en las tablas adjuntas en la oferta de Carpa no se mencionan determinadas consideraciones, según la descripción de las valoraciones.

Ponderación apartado 1.2 Defesa = 2 puntos.

Ponderación apartado 1.2 Carpa = 0.8 puntos.

Criterio 2. Estudio de Sostenibilidad Medioambiental del Servicio (ponderación 10 puntos).

Según lo estipulado en el apartado 19 del anexo 1 del PCA se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se valorará con mayor puntuación la propuesta que mejor se adapte a los compromisos del Ayuntamiento con el Desarrollo Sostenible, y en especial, en el reciclaje y reutilización de residuos (Economía Circular), Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ahorro energético, consumo de agua (huella hídrica), consumo de combustibles, y reducción de ruido y emisiones contaminantes, en concreto de Gases de Efecto Invernadero (huella de carbono).

Ponderación: 10 puntos.

Con lo anteriormente expuesto se elaboran las tablas con respecto a este criterio.

1. Hijos de Demetrio Fdz, S.A.

2.SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Economía circular	si
Objetivos agenda 2030	
Ahorro energético	si
Huella hídrica	si
Consumo de combustibles	si
Reducción ruido	si
GEI huella de carbono,certificaciones	si

2. Carpa

2.SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Economía circular	si
Objetivos agenda 2030	
Ahorro energético	si
Huella hídrica	si
Consumo de combustibles	
Reducción ruido	
GEI huella de carbono	

Como se puede observar se detalla los aspectos descritos dentro de la oferta y dentro de eso el detalle con el que se describen los aspectos.

Ponderación apartado 2 Defesa= 8.6 puntos.

Ponderación apartado 1.1 Carpa = 4 puntos.

Por lo tanto, el resumen de los criterios no valorables en cifras o porcentajes es el siguiente, se describe en la tabla siguiente:

	Defesa	Carpa
Criterio 1, Organización técnica del servicio		
Criterio 1.1 Mecánica general del servicio	22	23
Criterio 1.2 Sistema informático de gestión	2	0,8
Total Criterio 1 Organización técnica del servicio	24	23,8
Criterio 2. Estudio de sostenibilidad		
Total Criterio 2. Estudio de sostenibilidad	8,6	4
Total criterios no valorables en cifras o porcentajes	32,6	27,8

Además, según lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del PCA, del máximo de puntuación de los criterios, (V1+V2= 35 puntos), se establece un umbral mínimo para esta fase de 17,5 puntos.

Las ofertas de las empresas superan dicho umbral, lo que informo a los efectos oportunos.”

“INFORME TÉCNICO

Informe técnico sobre criterios de adjudicación en pluralidad de criterios Expte. 98/23 Servicio de recepción y reciclaje del papel y cartón obtenido de la recogida selectiva de residuos urbanos, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto. Informe sobre criterios de juicio de valor, corrección de errata.

Se redacta el presente informe como corrección al informe de fecha 17/1/2024 de criterios de juicio de valor.

En la página 4 de dicho informe se expone:

Como se puede observar se detalla los aspectos descritos dentro de la oferta y dentro de eso el detalle con el que se describen los aspectos.

Ponderación apartado 2 Defesa = 8.6 puntos.

Ponderación apartado 1.1 Carpa = 4 puntos.

En la frase Ponderación apartado 1.1 Carpa = 4 puntos, debe poner 2 Carpa = 4 puntos.

Lo que vengo a informar, para que conste a los efectos oportunos.”

A continuación, se llama a acto público, compareciendo los representantes de las empresas HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A. y CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A. (CARPA) a quienes se da lectura de la puntuación obtenida por sus representadas en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes; procediéndose acto seguido, a la apertura del sobre C de documentación, con el siguiente resultado:

o *HIJOS DE DEMETRIO FERNÁNDEZ, S.A. (DEFESA)*

1.- Proposición Económica.

Un incremento de +30 €/Tm, sobre el precio marcado por ASPAPEL, para la calidad 1.04.01 "Papel y cartón ondulado ordinario", a abonar por el Ayuntamiento.

2. Distancia a Planta de Recepción de 6,6 Km. Documento justificativo de la distancia de la Planta al punto central de referencia adjunto.

3. Propuesta económica destinada a proyectos de educación y divulgación ambiental. Importe anual para destinar a proyectos de Educación y Divulgación Ambiental: 3.000€.



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

○ **CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A. (CARPA)**

1.- Proposición Económica.

Un incremento de +22 €/Tm, sobre el precio marcado por ASPAPEL, para la calidad 1.04.01 "Papel y cartón ondulado ordinario", a abonar por el Ayuntamiento.

2. Distancia a Planta de Recepción de 5,1 Km. Documento justificativo de la distancia de la Planta al punto central de referencia adjunto.

3. Propuesta económica destinada a proyectos de educación y divulgación ambiental. Importe anual para destinar a proyectos de Educación y Divulgación Ambiental: 2.000€.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la proposición, para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación, a la Técnico responsable del contrato, dando por concluido el acto público.

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

VICEINTERVENTOR ACCTAL.

INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL

TÉC. DEL DPTO. CONTRATACIÓN